

# Concepción autogestionaria, construcción de ciudades y territorios democráticos y salud mental comunitaria en la experiencia del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Argentina

**RODRÍGUEZ, María Carla.**

Doctora en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesora titular regular de la Carrera de Sociología sobre “Procesos sociales y urbanos”. Investigadora del Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Militante del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos desde 1990. Co-coordinadora de la Escuela Latinoamericana de Autogestión del Hábitat – SELVIHP.

Contacto: [trebol1968@gmail.com](mailto:trebol1968@gmail.com)

**REINOLDI, Roxana Virginia.**

Licenciada en Trabajo Social, Universidad de Buenos Aires (UBA). Ex Coordinadora del Programa de Integración Comunitaria y cooperativista militante del MOI. Integrante del Equipo de Investigación Acción y Docencia en Desmanicomialización y Desastres (EIADES). Docente en Curso de Posgrado Internacional “Salud Mental, Legislación y Derechos Humanos”, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Contacto: [virdesmanicomia@gmail.com](mailto:virdesmanicomia@gmail.com)

Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI)

Web: [www.moi.org.ar/](http://www.moi.org.ar/)

## Tendencias generales del contexto situado de actuación

La etapa actual del capitalismo financiarizado -iniciada a mediados de los 70- ha potenciado *procesos de urbanización generalizada*, anticipados tempranamente por Henry Lefebvre (1972). En América Latina, esto ha profundizado el *desarrollo territorial desigual*: se exacerba la microsegregación de cercanía junto con la expansión desmesurada de las superficies urbanizadas. Como ha demostrado Samuel Jaramillo (2021), la *especulación inductiva*, sostenida por Estados nacionales y locales dirigidos por gobiernos tanto neoliberales como progresistas durante las últimas décadas, alentó operaciones de renovación urbana de alta gama con su secuela de gentrificación, urbanizaciones privadas amuralladas y extensos parques habitacionales que permanecen desocupados, porque ya no funcionan como viviendas sino como reservas de valor.

Al mismo tiempo, la inquilinización creciente, ante la acotada oferta de políticas públicas, se instaló como

un mecanismo privilegiado de extracción de rentas bajo esta lógica del capital financiarizado, que también penetró en los barrios populares. El emprendedurismo individualizante, campea como ilusión de escapar de la pobreza junto con la expansión de la economía ilegal (tráfico de drogas, armas y personas) que retroalimenta y conecta el circuito formal e informal de acumulación capitalista. Hacinamiento, precariedad, alquileres formales e informales cada vez más impagables, endeudamiento familiar que crece como contracara del endeudamiento externo, se vinculan con el proceso que la urbanista Raquel Rolnik (2017) denomina *colonización financiera del suelo y la vivienda*: bajo una lógica desregulada de facto y altamente expoliativa, los precios del alquiler se basan en su carácter de rentas de monopolio extraídas de amplias capas populares y medias -en gran medida mujeres jefas, migrantes y jóvenes- que no encuentran otras alternativas. Este panorama redundante en el feroz incremento de la alienación residencial, es decir, la pérdida creciente de control sobre las condiciones cotidianas del habitar por amplias mayorías de la población, creando una inseguridad estructural que afecta su salud mental y física.

### **La trayectoria del MOI en grandes trazos**

El MOI es un movimiento sociopolítico y territorial que se ha desarrollado, principalmente, como Fe-

deración Autogestionaria de Cooperativas de Vivienda y Trabajo, transitando diversas coyunturas políticas desde sus orígenes, a fines de los años '80. El primer antecedente, fue la experiencia de organización cooperativa, elaboración participativa de un proyecto habitacional y de desarrollo local en la ocupación del ex Patronato de la Infancia (PaDeLaI) en el corazón del barrio San Telmo, área central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). En esta experiencia confluyeron una centena de familias ocupantes, profesionales de una cátedra de la Facultad de Arquitectura de la UBA, un conjunto de ONGs (SEDECA, FVC, PROHA) y agrupaciones estudiantiles universitarias, hasta lograr la sanción de una ordenanza y escrituración del predio en copropiedad cooperativa-municipio, proceso políticamente truncado por el ejecutivo local (primero menemista y luego radical).

En 1990, la organización naciente del MOI, realiza un intercambio con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda de Ayuda Mutua (FUCVAM), que nutre la perspectiva cooperativista y autogestionaria con que se encausarán los primeros procesos cooperativos en edificios ocupados de distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires. En 1996, ya transitada, desde las capacidades de sus militantes, una veintena de procesos organizativos con algunos logros y numerosos fracasos, se habían encausado favorablemente cinco procesos de

regularización dominial (de inmuebles públicos nacionales y municipales cada uno con su propia y artesanal trayectoria) y el primer reciclaje por autogestión realizado en Argentina con el apoyo parcial pero dinamizador de un programa habitacional nacional -el 17- (Cooperativa La Unión, en el borde San Telmo-Puerto Madero).

Con ese recorrido y en confluencia con otras organizaciones de la ciudad, el MOI participó de la redacción del Artículo 31° de la Constitución de CABA, que incluye la promoción de los planes autogestionarios. En 1998, promovió una mesa de trabajo multiactoral en la Legislatura, que dio a luz la Ley N° 341/00 y al Programa de Autogestión de la Vivienda en el ámbito del organismo responsable (CMV y luego IVC).

Estos instrumentos, contexto de la crisis del 2001 mediante, canalizaron la creación de cientos de cooperativas de vivienda, la compra de 118 inmuebles en barrios consolidados de la ciudad y la transferencia directa a organizaciones populares de recursos públicos históricamente apropiados por sectores empresariales de la construcción asociados al Estado, para ejecutar sus conjuntos habitacionales, incluido el financiamiento de sus equipos técnicos interdisciplinarios.

En ese período, el MOI creó las "Guardias de Autogestión". Estos son dispositivos socioorganizativos de integración inicial, a partir de un proceso de en-

señanza- aprendizaje con ciertos contenidos básicos compartidos, por el que transitan todas las personas (y progresivamente sus familias) que deciden incorporarse al movimiento. Estas Guardias de Autogestión, cuyo nombre alude a la época de las ocupaciones de edificios en las cuales se organizaban turnos para la defensa frente a posibles desalojos, son el primer espacio de Educación Popular dentro de la organización.

A partir de 2003, el MOI, profundizó el enfoque de integralidad, abordando otros aspectos de la vida cotidiana: trabajo (en primer lugar, para construir en los predios adquiridos por la Ley N° 341), educación (donde a partir de necesidades comunitarias identificadas, se constituyeron el Jardín Construimos Jugando y bachilleratos populares) y salud mental. Más tarde (2018) se desarrolló el espacio de adultos mayores (centro de jubilados y ámbito de apoyo y formación).

Hacia 2008, la organización emprendió el proceso de la nacionalización, consolidando -y no pudiendo en otros casos- núcleos organizativos en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Ushuaia y San Martín de los Andes, que sorteando enormes dificultades, impulsan actualmente experiencias piloto en sus respectivos contextos socioterritoriales.

En diciembre de 2016, repudiando el injusto e ilegal encarcelamiento de la dirigente Milagros Salas, junto a varios movimientos y federaciones de cooperativas

se constituyó el Colectivo Hábitat Popular. El objetivo fue impulsar la nacionalización de las políticas de producción autogestionaria del hábitat, dado que el manejo directo de los recursos estatales, se identificó como el rasgo más destacado de la experiencia de la TUPAC, que el poder establecido odia y criminaliza de manera creciente. Actualmente ya se llevan tres intentos de tratamiento legislativo y se plantea insistir, como el movimiento feminista lo hizo y federalizar la demanda, *hasta que sea Ley*.

En este tránsito, se lograron algunas modificaciones institucionales subnacionales: cambio de la Ley N° 19 de creación del IPV de Tierra del Fuego incluyendo la autogestión, creación del Instituto de Vivienda de San Martín de los Andes con su Consejo Asesor integrado por las organizaciones sociales e inclusión de la propiedad colectiva, donaciones de terrenos municipales y convenios interjurisdiccionales provincia-municipio en las ciudades de Rosario y Santa Fe en torno a dos proyectos cooperativos y otras propuestas de ley provincial en Santa Fe, y ordenanzas municipales -que articulan con la Ley de acceso justo al hábitat- en los municipios de Junín y San Martín, provincia de Buenos Aires.

Este derrotero, a su vez, siempre buscó la articulación y pertenencia en organizaciones mayores, como la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) a partir

de la identificación como parte de la clase trabajadora (con sus enormes complejidades y altibajos) y partiendo de una perspectiva internacionalista y anticolonial, por la cual el MOI cofundó en 1991 y sostiene hasta la actualidad, la Secretaría Latinoamericana de la Vivienda y el Hábitat Popular (SELVIHP) y participa desde 1996 en la red global de la Coalición Internacional del Hábitat (HIC).

Imagen 1: Conjunto de hábitat. Cooperativa La Fábrica – MOI. Barracas, Buenos Aires.



Fuente: Pablo Jeifetz. EPI. MOI.

### **La concepción autogestionaria como prisma de un modo de vida**

Como respuesta frente a los efectos locales del capitalismo en su etapa neoliberal financiarizada, la ex-

perencia del MOI es parte de la disputa y resistencia sentipensante, cuerpo a cuerpo y territorio a territorio, enraizada en la heterogeneidad de formas de producción y consumo populares del hábitat no mercantiles que caracterizan América Latina, orientando procesos de organización colectiva y comunitaria, explícita y políticamente, hacia la desmercantilización social y la gestación de nuevos comunes urbanos.

La concepción autogestionaria, implica asumir la vivienda y el hábitat como bien de uso, promover el trabajo sin patrones, encarar la recuperación histórica de las prácticas ancestrales de ayuda mutua y propiedad colectiva, y proponer una perspectiva de integralidad del abordaje de las necesidades, basada en la participación cierta de las personas y comunidades involucradas, contraponiendo a la ciudad mercantil financiarizada el horizonte de construcción de una ciudad y territorios democráticos.

Con ese enfoque, se vienen impulsando políticas de producción autogestionaria del hábitat popular a partir de experiencias prácticas concretas desarrolladas bajo modalidades cooperativas, entendiendo que no hay desarrollo cierto de la autogestión sin el Estado. Por ello, la pelea por marcos normativos y políticas públicas fue siempre una de las características centrales de la construcción del MOI, a partir de entender que su existencia asegura la supervivencia y continuidad de

las experiencias, la redistribución de los recursos y la transformación de la institucionalidad estatal, desde una perspectiva participativa y universalista del enfoque de derechos.

El ejercicio cotidiano de la participación sustantiva constituye un eje rector de la experiencia, porque el control y la direccionalidad del proceso de producción del hábitat y sus componentes se ponen en manos directas de los habitantes/productores, con el objetivo de satisfacer específicas necesidades sociales, que no son ilimitadas -como plantea el ideario neoliberal tan en boga-, sino bien precisas, tal como lo ha fundamentado Manfred Max Neef basado en su amplia investigación histórico comparativa: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. El hábitat y el habitar desarrollados bajo la concepción autogestionaria, trabajan todos estos planos de un modo desafiante y complejo, desde la gestación de la imaginación inicial del futuro hábitat en común (construyendo sin ladrillo la grupalidad y encasando los planos de la organización interna, la propuesta, la gestión y la lucha), hasta su construcción material y el proceso cotidiano de habitar en comunidad. Y decimos complejo, porque la autogestión interactúa contradictoriamente con la institucionalidad vigente, tanto mercantil como estatal (Rodríguez y Ciolli, 2009). En este sentido, también se diferencia de la au-

toconstrucción, del emprendedurismo y otras formas de autoexplotación, precarización y explotación más o menos encubierta.

La concepción autogestionaria en la sectorialidad del hábitat, como la conceptualiza Néstor Jeifetz (2018), propone la gestación de un urbanismo centrado en la Vida que se construye de manera multiescalar desde lo regional a cada proyecto cooperativo en su contexto barrial situado. En escala regional, la SELVIHP ha desplegado un proceso particular y sostenido de movilidad de ideas, saberes y prácticas de transformación sociopolítica que acompaña, nutre y se alimenta del proyecto histórico de conformación del MOI y todas sus integrantes.

A su vez, cada cooperativa implica el ensayo práctico de formas de organización que desafían cotidianamente la lógica del capital, provocando constantes tensiones y desafíos contraculturales: a) por los arreglos e interacciones que se construyen para llevar adelante cada etapa del proyecto de hábitat, como por ejemplo la producción sin lucro a través del modelo de Unidad Social de Producción Autogestionaria (USPA), encadenado cooperativo de vivienda y trabajo con apoyatura profesional interdisciplinaria; b) por la promoción de la propiedad colectiva, campo nodal de disputa y reapropiación de la cosmovisión de nuestros pueblos originarios y la historia del movimiento obrero bajo el capita-

lismo; c) por la reunificación del divorcio entre trabajo manual e intelectual como premisa organizativa, acompañado de la perspectiva epistemológica del encuentro de saberes, sin demagogias, donde se pone en práctica la vigencia de la consigna “Obreros y estudiantes unidos adelante” y se visibilizan otros temas clave como la disputa de la orientación del sistema científico tecnológico y el rol de la Universidad Pública, en este caso, desde la sectorialidad del hábitat.

La producción autogestionaria del hábitat, finalmente, se diferencia de experiencias del emprendedurismo y sus variantes -que se mezclan en la bolsa de la economía social o popular- porque privilegian la gestación de una subjetividad centrada en el *ser en comunidad* y el escalamiento de las capacidades de planificación y producción colectivas de bienes de uso para la vida, versus la ilusión de *la inclusión social* producto de un esfuerzo individual y meritocrático, desenraizado del ser social e ignorante de la dinámica de producción social de la desigualdad y la exclusión provocados por los procesos concentradores del capital.

### **La salud mental comunitaria y el programa de Integración Comunitaria**

El contexto e idiosincrasia de las cooperativas y espacios del MOI, en general, han sido propicios para el desarrollo de una experiencia de salud mental comuni-

taria que continúa siendo inédita. Sus inicios se remontan post 2002, enmarcada en un entramado de articulación intersectorial salud-vivienda, con el protagonismo por un lado, de diferentes dispositivos colectivos organizados -a modo de resistencia- dentro del sistema de salud en el Hospital Neuropsiquiátrico Borda (Frente de Artistas, Huerta y Pan del Borda), que propugnaban conjuntamente el ideario de prácticas antimanicomiales desde una postura crítica con el modelo asilar -en los que participaban personas trabajadoras y usuarias del sistema- y por otro, con el MOI como ámbito territorial organizativo de integración comunitaria, junto a su núcleo cooperativista y militante.

Se trataba de integrar en los procesos cooperativos de vivienda a personas que permanecían sin criterios reales de internación, en términos de Erving Goffman (1971) en *instituciones totales*, por haber atravesado procedimientos atemporales de cronificación, y no contar con un lugar adonde vivir en la comunidad, ni con trabajo, ni red comunitaria de apoyo socio afectiva y sanitaria que garantizará la continuidad de cuidados en el ámbito extramuros.

El derecho a vivir en la comunidad es uno de los postulados básicos del marco normativo existente a nivel local en la Ciudad de Buenos Aires, y posteriormente ratificado y puesto en valor a nivel nacional con la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental del año

2010, que lo profundiza con planteos necesarios e ineludibles (pese a su incumplimiento) acerca del cierre y sustitución de las instituciones monovalentes por la existencia de una red de servicios de atención alternativos en la comunidad.

En lo que respecta a la creación y sostenimiento de dispositivos habitacionales en sus mejores versiones (dado que las políticas públicas de acceso a la vivienda son parte fundamental de las respuestas integrales del cuidado de la salud mental), queda ilustrado actualmente en la puesta en marcha de exiguas “casas de convivencia protegidas”, “casas de medio camino”, “residencias con mayores o menores niveles de apoyo”, o con la noticia de construcción de “barrios inclusivos”, en las que para ser moradorxs de las mismas el criterio es tener un padecimiento mental y la necesidad de externalización: todas ellas propuestas que, si bien pueden verse como un avance para desinstitutionalizar, no dejan de replicar espacios homogéneos en donde no hay lugar para la diversidad.

Precisamente, es mediante las diferencias palpadas en la convivencia cotidiana, que se construye el campo propicio para que acontezca una real integración, dado que se van deconstruyendo estereotipos, a la vez que se esclarecen necesidades compartidas que llevan a identificar a cada quien simplemente como una persona “semejante”.

En este aspecto, cuando en la experiencia del MOI se explicita *integrar*, se alude a un proceso bilateral, donde se manifiestan relaciones de reciprocidad, de intercambio e interdependencia (en pos de un objetivo concreto).

Esto ocurre en los procesos cooperativos, con la puesta en marcha de la autogestión, la ayuda mutua y la concepción de la propiedad colectiva enmarcados desde una mirada integral; procesos en los que se van desdibujando las relaciones paternalistas y autoritarias propias de contextos en donde las normas son impuestas y se utiliza el disciplinamiento como instancia moralizadora.

Quienes se constituyen en cooperativistas ejercitan el derecho a disentir y a consensuar poniendo en juego su voz y voto; construyen, modifican y/o ratifican sus propias normas de convivencia, asumen diferentes roles y responsabilidades en la construcción del proyecto colectivo, potencian sus capacidades individuales en un interjuego permanente.

De esta manera, junto con el cambio de la situación habitacional de procedencia, se suceden modificaciones en diversos aspectos de la vida: en las prácticas, en las relaciones y en el proceso de construcción de la propia subjetividad. En este sentido, las personas provenientes de largas internaciones en hospitales neuropsiquiátricos dejan de tener su identidad cristalizada en un

diagnóstico y en el único rol posible (auto)limitante de paciente, para devenir en cooperativistas-vecines-militantes-amigues.

En esta misma línea, es interesante destacar que según Saraceno “el derecho no es sólo la casa, sino también la adquisición como proceso de formación de la ciudadanía” (2003, p. 91), cuestión que aquí implica la formación y sostenimiento grupal del entramado humano y organizativo, la participación política como vía de reclamo y propuesta para el acceso a derechos, la puesta en obra y el habitar del inmueble.

A su vez, es totalmente significativo el cambio de percepción hacia la locura o padecimiento mental que acontece en el entorno comunitario, que deja paulatinamente de rechazar, discriminar y estigmatizar, por asociar la peligrosidad y la incapacidad con ello, dando lugar al aprendizaje y construcción de sociedades más igualitarias y democráticas en las que, lejos de ejercer la tolerancia, lo que se practica es la puesta en comunidad del sufrimiento, es decir, se procesa colectivamente y emerge el acompañamiento, la cercanía y el afecto, que ofician también como instancia terapéutica.

Imagen 2: Programa de Inserción Comunitaria MOI - 2007



Fuente: Comunicación MOI

### Bibliografía

- Goffman, E. (1971). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu.
- Jaramillo, S. (2021). Reorientación del gran capital hacia lo inmobiliario. *Punto Sur*, (4), 26-46. doi: 10.34096/ps.n 4.10401
- Jeifetz, N. (2018). El horizonte autogestionario desde una apropiación práctica y cotidiana del marxismo. Una mirada desde SELVIHP, *Periferias, Revista de Ciencias Sociales*, 23(26), pp. 117-134.
- Lefebvre, H. (1972). *La revolución urbana*. Alianza.
- Rodríguez, M. C., y Ciolli, V. (2011). Tensiones en-

tre el emprendedorismo y la autogestión: el papel de las políticas públicas en este recorrido. *Revista ORG&DEMO*, 12(1), 27-46.

Rolnik, R. (2018). *La guerra de los lugares: La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas*. LOM ediciones.

Saraceno, B. (2003). *La Liberación de los pacientes psiquiátricos. De la Rehabilitación Psicosocial a la Ciudadanía posible*. Ed. Pax.

